

INFORME SECRETARIAL: Palmira 21 de mayo de 2021. A Despacho, el presente proceso informando que la audiencia señalada para el día 20 de mayo último, no se pudo llevar a cabo, en razón a que la titular del Despacho contaba con permiso por calamidad doméstica, Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO N°.604
Radicación: 2021-00027-00

Palmira, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la nota secretarial que antecede, se procede a reprogramar la audiencia que se había programo en auto No. 302 de 16 de marzo último.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia integral de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. para tal efecto señalar, de acuerdo con el libro de audiencia del Juzgado, el día 28 de mayo de 2021, a las 9.00 a.m., como hora y fecha para celebrarla, audiencia que se realizará utilizando las herramientas tecnológicas ya sea virtual o telefónica.

SEGUNDO: Se le requiere a las partes, para que cuenten con un dispositivo para acceder a la diligencia ya sea un celular o en su defecto un PC, con acceso a internet.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


MARITZA OSORIO PEDROZA

OS

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA**

En estado No. 85 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle, 24 de mayo de 2021

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firma

MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO: ADJUDICACION DE APOYOS
DTE. BLANCA DACIER VELASQUEZ DE NARANJO
DDA. ANA TILDE GONZALEZ
RAD. 2021-00027-00

Código de verificación:

**5f99867e8c3d7d1734dbe185acd40a3e39daacd48eab9e8c1ae9d72b
ab09d217**

Documento generado en 21/05/2021 07:49:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**